

BOP

Córdoba

Año CLXXXII

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión en el término municipal de Dos Torres (Córdoba). Exped. AT 374/78

p. 4299

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción a instalación eléctrica de media tensión. Expediente AT 26/16

p. 4299

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción a instalación eléctrica de media tensión. Expediente AT 113/88

p. 4300

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la formalización del contrato "Lucena.- Obras de captación y vehiculación de escorrentías en Las Navas del Selpillar (CE 8/2017)"

p. 4301

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la licitación del contrato del suministro de material de fontanería y carpintería para las actuaciones del Servicio de Patrimonio de la Corporación Provincial (2 Lotes)

p. 4301

Ayuntamiento de Belalcázar

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar, por el que se nombra, mediante libre designación, a don Rafael López Monge como Jefe de la Policía Local de esta Corporación

<Vista la necesidad de proveer del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de

p. 4303

Ayuntamiento de Bujalance

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 47/2017 de transferencia de créditos para gastos corrientes

p. 4303

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río, relativo a la aprobación provisional de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales

p. 4303

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la creación, modificación y supresión de ficheros en el Registro General de Protección de Datos

p. 4304

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, por el que se hace público la solicitud Licencia Municipal de apertura del Proyecto de Legalización de Explotación de Vacuno de Leche, sito en Polígono nº 18, parcela nº 351, de este municipio

p. 4312

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por el que se somete a información pública el Padrón correspondiente a la Tasa por Uso Común Especial de la vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, ejercicio 2017

p. 4312

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, relativo a la convocatoria para la contratación de la "Redacción del Proyecto de Ejecución de Parque Multiaventura y Construcción y Explotación de Albergue e instalaciones complementarias en ctra. A-3151, Parque Multiaventura en Sierra de Hornachuelos y Explotación de Embarcadero en la Presa derivación del Bembézar

p. 4312

Ayuntamiento de Montalbán

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montalbán, relativo a la convocatoria del Concurso de Ideas para la redacción del Proyecto de Reurbanización Integral del conjunto de la Calle Empedra-

da de este municipio

p. 4312

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, relativo a la convocatoria para la presentación de ofertas para la contratación de las obras de instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol de Albero y Pista de Atletismo en Parque Deportivo Tierno Galván

p. 4313

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Anuncio del Juzgado de Social Número 1 de Córdoba, relativo a Procedimiento ejecución de títulos judiciales 108/2017. Notificación de Resolución

p. 4314

VIII. OTRAS ENTIDADES**Agencia Provincial de la Energía. Córdoba**

Anuncio de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, por el que se efectúa contratación del servicio de realización de auditorías energéticas en varios municipios. Expte. Gex 93/2017

p. 4314

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA). Córdoba

Anuncio de la Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA) de Córdoba, por el que se adjudica el servicio de retirada del lixiviado generado en el vaso de vertido A6-F2 del Complejo Medioambiental de Montalbán

p. 4315

Comunidad de Regantes de Fuente Palmera (Córdoba)

Anuncio de la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera, relativo a convocatoria Junta General a celebrar el 22 de noviembre de 2017

p. 4315

Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil. Palma del Río (Córdoba)

Anuncio de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil, relativo a la convocatoria de Junta General Ordinaria, a celebrar el día 24 de noviembre

p. 4315

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 3.724/2017

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 374/78

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Inpecuarias Pozoblanco S.L., con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda 18 en Pozoblanco (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Apoyo n.º 1 de la LMT Pozoblanco-El Viso; con coordenadas X:334410 e Y:4256037 del término municipal de Dos Torres (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Dar servicio a la distribución de energía en la zona rural.
- Características principales: Aumento de potencia del Centro de transformación rural intertemperie a 250 kVA, sobre apoyo n.º 1 de línea de media tensión Pozoblanco-El Viso en el término municipal de Dos Torres.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 25 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Ruiz.

Núm. 3.729/2017

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN.

Expediente: AT 26/16

Antecedentes:

Primero: Con fecha 13 de julio de 2017 Inpecuarias Pozoblanco S.L., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto de Electrificación Rural en Paraje El Talaverano, LMT de 970 metros y CT Intemperie de 250 KVA en el término municipal de Añora (Córdoba)", correspondiéndole el número de expediente AT 26/16 al tratarse de una modificación del mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las activida-

des de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 163 de fecha 28 de agosto de 2017, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solicitada por Inpecuarias Pozoblanco S.L., para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto denominado "Proyecto de Electrificación Rural en Paraje El Talaverano, LMT de 970 metros y CT Intemperie de 250 KVA en el término municipal de Añora (Córdoba)", suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 5 bis de la LMT "Cierre de Anillo".

Final: CT Talaverano.

T. Municipal: Añora (Córdoba).

Longitud: 970 km.

Tensión de servicio: 15 kV.

Tipo: Aérea

Conductor a instalar: LA 56.

Centro de transformación.

Denominación: CT. Talaverano.

Emplazamiento: Polígono 3, parcela 99.

T. Municipal: Añora (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación/Transform: 15/400 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Potencia: 250 KVA

Alcance: Mejora en la calidad del suministro.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente, el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta delegación territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).

Córdoba, 4 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 3.730/2017

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN. EXPEDIENTE AT 113/88.

Antecedentes:

Primero: Con fecha 27 de junio de 2017 Inpecuarias Pozoblanco S.L., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto de Reforma/Aumento de Potencia CT Rural Intemperie Guadarramilla-6 de 250 KVA en el término municipal de Añora (Córdoba)", correspondiéndole el número de expediente AT 113/88 al tratarse de una modificación del mismo.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 153, de fecha 11 de agosto de 2017, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder Autorización Administrativa Previa y Autorización Ad-

ministrativa de Construcción de la instalación solicitada por Inpecuarias Pozoblanco S.L., para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto denominado "Proyecto de Reforma/Aumento de Potencia CT Rural Intemperie Guadarramilla-6 de 250 KVA en el término municipal de Añora (Córdoba)", suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

Centro de transformación a modificar.

Denominación: CT. Guadarramilla 6.

Emplazamiento: Apoyo n.º 42 de la LMT Guadarramilla; con coordenadas X:336966 e Y:4245684.

T. Municipal: Añora (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación/Transform: 15/400 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Potencia: 250 KVA.

Alcance: Aumento de potencia del Centro de Transformación rural intemperie para dar servicio a la distribución de energía para varios usuarios existentes en la zona.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente, el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta delegación territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo in-

terponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).

Córdoba, 4 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.878/2017

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- Número de expediente: CE 8/2017.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obra.
- Descripción: "Lucena. Obras de Captación y Vehiculación de Escorrentías en Las Navas del Selpillar".
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45232130-2, 45246400-7.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil de contratante, BOP y Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28/03/2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

393.397,22 €.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 393.397,22 €. Importe total: 476.010,64 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

- Fecha adjudicación: 26/09/2017.
- Fecha de formalización del contrato: 9/10/2017.
- Contratista: PINUS, S.A.
- Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 270.932,67 €. Importe total: 327.828,53 € (IVA incluido del 21%).
- Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 13 de octubre de 2017, el Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 3.913/2017

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 2) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.
 - 3) Teléfono: 957 212900/ 1670 / 1107.
 - 4) Telefax: 957 211188.
 - 5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Número de expediente: 127/17 GEX: 24676/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Contratación del suministro de material de fontanería y carpintería para las actuaciones del Servicio de Patrimonio de la Diputación Provincial de Córdoba (2 lotes).
 - División por lotes y número de lotes:
 - Lote 1: Material de fontanería.
 - Lote 2: Materiales de carpintería.
 - c) Lugar de entrega del suministro: La entrega de los diferentes materiales se realizarán donde se indique por el Servicio de Patrimonio.
 - 1) Domicilio:
 - d) Localidad y código postal:
 - e) Duración del contrato: El contrato tendrá una vigencia de un año desde su formalización.
 - f) Admisión de prórroga: En este contrato puede ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes por un año más.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 44115210-4, 39715300-0 y 45422000.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "B"). Fórmulas correspondientes.
 - Se establece un único criterio de adjudicación para cada lote: la propuesta económica que será determinada en base al importe medio de los precios unitarios ofertados por el licitador para los materiales del lote recogidos en los apartados correspondientes del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En el cálculo de este importe quedarán excluidos los materiales que hayan quedado descatalogados.
 - En cada lote, se considerará como oferta más ventajosa para la Administración la de importe medio más bajo que no haya sido declarada desproporcionada o anormal. El resto de proposiciones serán clasificadas por orden decreciente, desde las de importe medio más bajo a las de importe medio más alto.
 - Tras la valoración de las ofertas, los diferentes lotes del contrato podrán adjudicarse a un único licitador o a licitadores distintos.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe:
 - Lote 1: Incluye el material de fontanería, y tiene un presupe-

to máximo de contratación de 10.000,00 € (12.100,00 € IVA incluido).

Lote 2: Recoge los materiales de carpintería, y tiene un presupuesto máximo de contratación de 4.000,00 € (4.840,00 € IVA incluido).

- b) Valor estimado del contrato: 28.000,00 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: No se exige. Complementaria: No se exige.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (en su caso):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para acreditar la solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar la siguiente documentación:

Volumen anual de negocios en los últimos tres años, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347). Se considera que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de las declaraciones anuales de operaciones con terceras personas resultan unas cifras globales de negocios en los tres últimos años que, en suma, sean equivalentes, al menos, al presupuesto del contrato.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA.

Para acreditar la solvencia técnica el contratista deberá aportar la siguiente documentación:

Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se considera que la empresa tiene solvencia técnica o profesional cuando se acredite que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, es igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

- c) Otros requisitos específicos:

- d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

- b) Modalidad de presentación:

- c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

- 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

- 4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

- e) Admisión de variantes, si procede: No.

- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener

su oferta:

8. Apertura de ofertas:

- Dirección: Plaza de Colón, 15.
- Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- Fecha y hora: Mediante anuncio en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, se procederá en acto público. La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Este documento, con el cual está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba a 27 de octubre de 2017, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 3.848/2017

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23/10/2017, se aprobó el nombramiento de D. Rafael López Monge como Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Belalcázar, lo que se publica a los efectos pertinentes:

«Vista la necesidad de proveer del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, resuelvo

Primero. Nombrar, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, mediante libre designación a D. Rafael López Monge Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos.

Segundo. Notificar el Decreto de nombramiento a D. Rafael López Monge, comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo máximo de 10 días.

Tercero. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento».

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Belalcázar, a 23 de octubre de 2017. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 3.908/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 47/2017 de transferencia de créditos para gastos corrientes, por importe de 55.000,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bujalance, a 27 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 3.902/2017

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, adoptó entre otros los acuerdos provisionales de aprobación de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamientos Especiales o Utilización privativas de las vías públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y reclamaciones que estime oportunas.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, las aprobaciones provisionales quedarán elevadas a definitivas, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 26 de octubre de 2017. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.861/2017

Con fecha 26 de septiembre de 2017 se ha dictado por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Decreto número 7904, rectificado por Decreto número 8494 de fecha 9 de Octubre de 2017, del tenor literal siguiente:

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero. Crear conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, los ficheros que se contemplan en el anexo I y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segundo. Modificar conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, los ficheros que se contemplan en el anexo II y solicitar su modificación en el Registro General de Protección de Datos.

Tercero. Suprimir conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, los ficheros que se contemplan en el anexo III y solicitar su cancelación en el Registro General de Protección de Datos.

Cuarto. Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado.

Córdoba, 19 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: Correo y Reparto

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así co-

mo la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Correo y Reparto.

a.2) Finalidad y usos previstos: Procedimiento del acto administrativo en cumplimiento a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.(Finalidades varias [Procedimientos administrativos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

Ciudadanos, residentes y solicitantes(El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Correspondencia de entrada y salida.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales, Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Dirección General de Gestión - Correo y Reparto.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Departamento de Correo y Reparto, calle Capitulares 1 (14071 Córdoba).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero: Consultas Web Servicios Sociales

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Consultas Web Servicios Sociales.

a.2) Finalidad y usos previstos:Gestión del servicio de consultas web y newsletter.(Trabajo y bienestar social [Prestaciones de asistencia social - Otros servicios sociales]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos, residentes, solicitantes e inmigrantes. (ciudadanos y residentes, solicitantes, inmigrantes).

b.2) Procedencia:

Ciudadanos, residentes, solicitantes y inmigrantes(El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Consultas mediante correo electrónico.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono,

Firma / Huella, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad - Lengua materna - Características físicas o antropométricas)

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones - Aficiones y estilos de vida - Pertenencia a clubes, asociaciones - Licencias, permisos, autorizaciones)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Historial de estudiante - Experiencia profesional - Pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Inversiones, bienes patrimoniales - Créditos, préstamos, avales - Datos bancarios - Planes de pensiones, jubilación - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas / impuestos - Seguros - Hipotecas - Subsidios, beneficios - Historial créditos - Tarjetas crédito)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Dirección General Servicios Sociales, Juventud, Salud y Consumo.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección Gral. Servicios Sociales, Juventud, Salud y Consumo en en Estadio Municipal "El Arcángel", calle José Ramón García Fernández s/n (14071 Córdoba).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Licencias de Taxis

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Licencias de Taxis.

a.2) Finalidad y usos previstos: Cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi, publicada en el B.O.P. nº 98 de 25 de mayo de 2015, donde se recoge la gestión del servicio de taxi. (Finalidades varias [Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Titulares de licencias de taxi y asalariados. (empleados, propietarios o arrendatarios).

b.2) Procedencia:

Titulares de licencias de taxi y asalariados (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Documentos en soporte papel, magnético o telemático del propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm.SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: B.O.P. nº 98 de

25 de mayo de 2015.).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Licencias, permisos, autorizaciones)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Dirección General de Movilidad, Accesibilidad y Transporte - Unidad de Transporte.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Unidad de Transportes en avenida de los Custodios s/n, 14004 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero: Asesoría de Salud

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Asesoría de Salud.

a.2) Finalidad y usos previstos: Asesoramiento médico a los ciudadanos y posibles derivaciones a otras instancias médicas. Elaboración de una memoria de actuación para fines estadísticos por parte del departamento de Juventud. (Sanidad [Gestión y control sanitario]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos, residentes y solicitantes. (ciudadanos y residentes, pacientes, solicitantes).

b.2) Procedencia:

Ciudadanos, residentes y solicitantes (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios e inscripciones.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, Teléfono.

Otros datos especialmente protegidos: Salud, Vida Sexual (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Sexo)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Área de Presidencia - Casa de la Juventud.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Departamento de Juventud en calle Campo Madre de Dios, 14010 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero: Contabilidad de Terceros IMAE

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Contabilidad de Terceros IMAE.

a.2) Finalidad y usos previstos: Recoger la relación contable con proveedores y colaboradores comerciales. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Proveedores (proveedores).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Transmisión electrónica de datos.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado - Bienes y servicios recibidos por el afectado)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Concejalía de Cultura - Instituto Municipal de las Artes Escénicas - Gran Teatro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Teatro Axerquia en avenida Menéndez Pidal sn, 14004 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Videovigilancia IMAE

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia IMAE.

a.2) Finalidad y usos previstos: Imágenes tomadas por las cámaras en las dependencias de IMAE. (Finalidades varias [Seguridad y control de acceso a edificios - Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y Residentes. (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

Cámaras de videovigilancia (El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante)

Procedimiento de recogida: Grabaciones de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Imagen/voz.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales - Suscripciones a publicaciones / medios de comunicación - Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Órganos judiciales. (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.) (órganos judiciales).

Fuerzas y cuerpos de seguridad. (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.) (fuerzas y cuerpos de seguridad).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Concejalía de Cultura - Instituto Municipal de las Artes Escénicas - Gran Teatro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Teatro Axerquia en avenida Menéndez Pidal sn, 14004 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Alumnos y Profesores del Festival de la Guitarra

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Alumnos y Profesores del Festival de la Guitarra.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión administrativa de los alumnos y profesores del festival de la guitarra. (Educación y cultura [Fomento y apoyo a actividades artísticas y culturales]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes (solicitantes).

b.2) Procedencia:

Solicitantes

Procedimiento de recogida: Inscripciones y solicitudes.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Historial de estudiante - Experiencia profesional - Pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Concejalía de Cultura - Instituto Municipal de las Artes Escénicas - Gran Teatro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los de-

rechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Teatro Axerquia en avenida Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Cesionarios IMAE

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cesionarios IMAE.

a.2) Finalidad y usos previstos: Personas a las que se le ceden las instalaciones de IMAE. (Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión económica y contable], Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Beneficiarios.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Solicitudes.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales - Suscripciones a publicaciones / medios de comunicación - Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Concejalía de Cultura - Instituto Municipal de las Artes Escénicas - Gran Teatro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Teatro Axerquia en avenida Menéndez Pidal sn, 14004 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Gestión Web IMAE

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Gestión Web IMAE.

a.2) Finalidad y usos previstos: Información recabada a través de la web para solicitudes de información. (Finalidades varias [Publicaciones - Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes (solicitantes).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Solicitudes

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales - Suscripciones a publicaciones / medios de comunicación - Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Concejalía de Cultura - Instituto Municipal de las Artes Escénicas - Gran Teatro.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Teatro Axerquia en avenida Menéndez Pidal sn, 14004 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Licencias de Coches de Caballos

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Licencias de Coches de Caballos.

a.2) Finalidad y usos previstos: Cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Coches de Caballos, publicada en el B.O.P. nº 116 de 24 de junio de 2008, donde se recoge la gestión de las licencias de coches de caballos. (Finalidades varias [Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Titulares de la licencia de coches de caballos y asalariados. (empleados, propietarios o arrendatarios).

b.2) Procedencia:

Titulares de la licencia de coches de caballos y asalariados (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Documentos en soporte papel, magnético o telemático del propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm.SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Licencias, permisos, autorizaciones)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Dirección General de Movilidad, Accesibilidad y Transporte - Unidad de Transportes.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Unidad de Transportes en avenida de los Custodios s/n, 14004 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Licencias de Transporte Escolar y Especial

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Licencias de Transporte Escolar y Especial.

a.2) Finalidad y usos previstos: Recoge los datos de las empresas que anualmente realizan el servicio de transporte y tienen que presentar las rutas que van a llevar a cabo, las paradas, los horarios y los vehículos que utilizan para ello, y de esta forma entregarles las licencias correspondientes para realizar estos transportes. (Finalidades varias [Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Titulares de las licencias y asalariados. (empleados, propietarios o arrendatarios).

b.2) Procedencia:

Titulares de las licencias y asalariados (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Documentos en soporte papel, magnético o telemático del propio interesado o su representante legal.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm.SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Licencias, permisos, autorizaciones)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Dirección General de Movilidad, Accesibilidad y Transporte - Unidad de Transportes.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Unidad de Transportes en avenida de los Custodios s/n, 14004 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Aspirantes al Carné Municipal de Taxi

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Aspirantes al Carné Municipal de Taxi.

a.2) Finalidad y usos previstos: Relación de los aspirantes convocados para cada examen de obtención del carné municipal de taxista. (Finalidades varias [Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos, residentes y aspirantes o solicitantes. (ciudadanos y residentes, solicitantes).

b.2) Procedencia:

Ciudadanos, residentes y aspirantes o solicitantes (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios e inscripciones.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Licencias, permisos, autorizaciones)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Dirección General de Movilidad, Accesibilidad y Transporte - Unidad de Transportes.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Unidad de Transportes en avenida de los Custodios s/n, 14004 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Matrimonios, Parejas y Uniones Civiles

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Matrimonios, Parejas y Uniones Civiles.

a.2) Finalidad y usos previstos: Información sobre reservas, solicitudes y actos protocolarios de los enlaces por matrimonios civiles, parejas de hecho y uniones civiles realizados en el municipio de Córdoba. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos, residentes y solicitantes. (ciudadanos y residentes, solicitantes).

b.2) Procedencia:

Del propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Documentos en soporte papel o telemático.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Registros públicos, otros órganos de la comunidad autónoma, registro civil, juzgados y junta de andalucía. (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.)(registros públicos, órganos judiciales, otros órganos de la comunidad autónoma, registro civil y junta de andalucía.).

Instituto nacional de estadística. (la comunicación tiene por objeto el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos.)(instituto nacional de estadística).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Dirección General de Gestión.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Dirección General de Gestión en calle Capitulares 1, 14071 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Cámaras de Videovigilancia

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cámaras de Videovigilancia.

a.2) Finalidad y usos previstos:Contiene las grabaciones de vídeo de distintas dependencias y zonas de acceso de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Córdoba.(Finalidades varias [Seguridad y control de acceso a edificios - Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes. (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

Ciudadanos y residentes(El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Cámaras de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Imagen/Voz.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Órganos judiciales - fuerzas y cuerpos de seguridad. (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.)(órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Córdoba.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Córdoba en calle Capitulares 1, 14071 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Participantes de Cursos, Talleres, Jornadas, Certámenes y Concursos

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Participantes de Cursos, Talleres, Jornadas, Certámenes y Concursos.

a.2) Finalidad y usos previstos:Contiene los datos del alumnado, participantes, concursantes y solicitantes de las distintas actividades promovidas por las diversas áreas del Ayuntamiento de Córdoba.(Educación y cultura [Enseñanza infantil y primaria - Enseñanza secundaria - Enseñanzas artísticas e idiomas - Educación especial], Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos, residentes, asociados o miembros, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios e inmigrantes. (ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, inmigrantes).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal, otras personas distintas del afectado o su representante, administraciones públicas y entidad privada(El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Entidad privada, Administraciones públicas)

Procedimiento de recogida: Formularios, inscripciones, solicitudes.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad - Lengua materna)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Córdoba.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Córdoba en calle Capitulares 1, 14071 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Parque Zoológico Municipal

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Parque Zoológico Municipal.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y archivo de las solicitudes y formularios de las distintas actividades que ofrece el parque zoológico: "Grupos Visitantes"; "Carnet habitual"; "Club de Amigos"; "Campamentos" y "Noche en el Zoo".(Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos, colectivos educativos, sociales o culturales. (ciudadanos y residentes, representantes legales).

b.2) Procedencia:

Ciudadanos, colectivos educativos, sociales o culturales (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios, solicitudes e inscripciones.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos académicos y profesionales (Nivel educativo)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Delegación de Medio Ambiente e Infraestructuras.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Parque Zoológico Municipal en avenida Linneo, s/n, 14071 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Departamento de Medio Ambiente

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Departamento de Medio Ambiente.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y archivo de las solicitudes y formularios de las distintas actividades que ofrece el departamento de Medio Ambiente: Programa "Córdoba en bici" y Actividades del Punto de Información Micológica. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Colectivos sociales y ciudadanos. (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

Colectivos sociales y ciudadanos (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Solicitudes, formularios e inscripciones.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado

en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo electrónico.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Delegación de Medio Ambiente e Infraestructuras.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Departamento de Medio Ambiente en avenida Linneo, s/n, 14071 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Videovigilancia IMGEMA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia IMGEMA.

a.2) Finalidad y usos previstos: Funciones de vigilancia para evitar posibles ataques y robos a las instalaciones, maquinaria e infraestructuras del Real Jardín Botánico. Así mismo, en el caso de producirse un incidente contamos con las imágenes para su tratamiento por las fuerzas de seguridad. (Finalidades varias [Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos, residentes y empleados. (empleados, ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

Cámaras de videovigilancia (El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante)

Procedimiento de recogida: Grabaciones de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Imagen/Voz.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Fuerzas y cuerpos de seguridad. (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.) (fuerzas y cuerpos de seguridad).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA) Jardín Botánico de Córdoba.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Real Jardín Botánico de Córdoba en avenida Linneo, s/n, 14012 Córdoba.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

ANEXO II

Ficheros que se modifican

Órgano responsable: Dirección General de Gestión - Departamento de Información y Atención Ciudadana.

Fichero: Registro Entrada/Salida Documentos

a) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm.SS / Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

a.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Órgano responsable: Área de Familia y Servicios Sociales - Dirección General de Servicios Sociales.

Fichero: Información sobre Menores y Familias

a) Comunicaciones de los datos previstas:

Junta de Andalucía. (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros.) (Junta de Andalucía).

ANEXO III

Ficheros que se suprimen

Órgano Responsable: Dirección General de Gestión

a) Identificación del fichero: Matrimonios Civiles.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: Unificación con el fichero Matrimonios, Parejas y Uniones Civiles.

Órgano Responsable: Dirección General de Gestión.

a) Identificación del fichero: Parejas de Hecho.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: Unificación con el fichero Matrimonios, Parejas y Uniones Civiles.

Órgano Responsable: Dirección General de Seguridad Ciudadana - Jefatura de Policía Local.

a) Identificación del fichero: Registro de Videovigilancia en D M V.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: Unificación con el fichero Cámaras de Videovigilancia.

Órgano Responsable: Dirección General de Seguridad Ciudadana - Jefatura de Policía Local.

a) Identificación del fichero: Registro de Videovigilancia en J P L.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: Unificación con el fichero Cámaras de Videovigilancia.

Órgano Responsable: Área de Seguridad - Policía Local.

a) Identificación del fichero: Videovigilancia Zona Capitulares.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: Unificación con el fichero Cámaras de Videovigilancia.

Órgano Responsable: Área de Seguridad, Movilidad y Transportes - Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

a) Identificación del fichero: Videovigilancia SEIS.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: Unificación con el fichero Cámaras de Videovigilancia.

Órgano Responsable: Área de Presidencia - Casa de la Ju-

ventud.

a) Identificación del fichero: Videovigilancia de la Casa de la Juventud.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: Unificación con el fichero Cámaras de Videovigilancia.

Órgano Responsable: Área de Familia y Servicios Sociales - Dirección General de Servicios Sociales.

a) Identificación del fichero: Videovigilancia Residencia de Mayores Noroeste Moreras y Pon Norte.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: La Residencia de Mayores, actualmente, no es responsabilidad del Ayuntamiento de Córdoba.

Órgano Responsable: Delegación de Participación Ciudadana.

a) Identificación del fichero: Registro de Videovigilancia en el Centro Cívico Arrabal del Sur.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: Unificación con el fichero Cámaras de Videovigilancia.

Órgano Responsable: Delegación de Participación Ciudadana.

a) Identificación del fichero: Registro de Vigilancia en el Centro Cívico Municipal Poniente Sur.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: Unificación con el fichero Cámaras de Videovigilancia.

Órgano Responsable: Dirección General Servicios Sociales, Juventud, Salud y Consumo.

a) Identificación del fichero: Residentes en Residencia de Mayores.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: La Residencia de Mayores, actualmente, no es responsabilidad del Ayuntamiento de Córdoba.

Órgano Responsable: Área de Presidencia - Casa de la Juventud.

a) Identificación del fichero: Alumnos de Cursos Talleres y Jornadas de la Casa de la Juventud.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: Unificación con el fichero Participantes de Cursos, Talleres, Jornadas, Certámenes y Concursos.

Órgano Responsable: Área de Presidencia - Casa de la Juventud.

a) Identificación del fichero: Participantes en Certámenes y Concursos de la Casa de la Juventud.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: Unificación con el fichero Participantes de Cursos, Talleres, Jornadas, Certámenes y Concursos.

Órgano Responsable: Dirección General de Promoción y Desarrollo - Biblioteca Central.

a) Identificación del fichero: Solicitantes de Actividades y Servicios Biblioteca Municipal.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: Unificación con el fichero Participantes de Cursos, Talleres, Jornadas, Certámenes y Concursos.

Órgano Responsable: Área de Participación Políticas Territoriales y Transversales - Dirección General de Participación

Ciudadana.

a) Identificación del fichero: Participantes en Actividades del dp-to Participación Ciudadana y Mayor.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que de adopten para su destrucción: Suprimir.

Motivos: Unificación con el fichero Participantes de Cursos, Talleres, Jornadas, Certámenes y Concursos.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 1.914/2017

Por D. Valente Marcelino Serrano Misas, se ha solicitado licencia municipal de apertura del Proyecto de Legalización de Explotación de Vacuno de Leche, con emplazamiento en Polígono nº 18, Parcela nº 351, de Dos Torres (Córdoba).

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres a 19 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 3.862/2017

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2017, el padrón correspondiente a este municipio que a continuación se indica:

Padrón correspondiente a la Tasa por Uso Común Especial de la Vía Pública mediante la Instalación de Mesas y Sillas, Ejercicio 2017.

El mismo queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Contra las referidas liquidaciones podrá presentarse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que acordó la aprobación, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, sin que se notificare su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Forma de pago y plazos: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hinojosa del Duque, a 17 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 3.894/2017

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 24 de octu-

bre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto, de la concesión de obra pública para la "Redacción del Proyecto de Ejecución de Parque Multiaventura y Construcción y Explotación de Albergue e Instalaciones Complementarias en Carretera A-3151, Parque Multiaventura en Sierra de Hornachuelos y Explotación de Embarcadero en la Presa Derivación del Bembézar" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Hornachuelos.

Dependencia: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

Contratación, mediante procedimiento abierto, de la concesión de obra pública para la "Redacción del Proyecto de Ejecución de Parque Multiaventura y Construcción y Explotación de Albergue e Instalaciones Complementarias en Carretera A-3151, Parque Multiaventura en Sierra de Hornachuelos y Explotación de Embarcadero en la Presa Derivación del Bembézar".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Varios criterios.

4. Obtención de documentos e información:

Entidad: Ayuntamiento de Hornachuelos.

Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1.

Localidad y código postal: Hornachuelos 14740.

Teléfono: 957/641.051 957/641.052.

Fax: 957/640.449.

Perfil de Contratante: www.hornachuelos.es

5. Requisitos específicos del contratista:

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas es de 45 días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, en horario de 9 a 14 horas.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Hornachuelos.

7. Apertura y ofertas:

Se anunciará, con la debida antelación, en el Perfil de Contratante.

Hornachuelos a 26 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 3.917/2017

Anuncio relativo al Concurso de Ideas a nivel de Anteproyecto, con Intervención de Jurado para la Redacción del Proyecto de "Reurbanización Integral del Conjunto de la Calle Empedrada en Montalbán de Córdoba". Expediente GEX 2017/655.

1. Entidad adjudicataria y organo de contratación:

a) Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

b) Órgano de contratación: Alcaldía.

c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

d) Número de expediente: GEX: 2017/655.

2. Objeto del concurso:

Determinar las condiciones que regirán el concurso de proyectos, a nivel de anteproyecto, para la selección de la mejor propuesta técnica para la Reurbanización Integral del Conjunto de la Calle Empedrada, así como la confluencia con las calles adya-

centes, según el criterio de un Jurado nombrado al efecto y que sirva de base para la adjudicación del contrato de servicios de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud.

La delimitación del ámbito de actuación comprende aproximadamente una superficie aproximada de 4.250 m².

3. Clasificación:

La codificación del contrato de servicios correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Unión Europea es: 71230000-9 "Servicios de organización de concursos de proyectos de arquitectura".

4. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento Concurso de Ideas con intervención de Jurado: Abierto.

Adjudicación al ganador: Procedimiento negociado sin publicidad, previsto en el artículo 174 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5. Premios:

Único Premio: 1.200 €.

El importe del premio en metálico, incluye los impuestos a que hubiere lugar, procediendo el Ayuntamiento a la correspondiente retención del IRPF en caso de personas físicas sujetas a retención.

6. Presentación de documentación:

Entrega de propuestas: 7 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar y forma: Ver Pliego de Bases del Concurso.

7. Requisitos:

Solvencia Económica, Técnica y Profesional: Ver Pliego de Bases del Concurso.

8. Coordinación técnica:

Coordinador Técnico: Fernando J. Pérez Narváez (Técnico Municipal de Urbanismo).

Dirección: Plaza de Andalucía nº 10 - Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Teléfono (centralita) 957 311050 y 957 311051.

Teléfono directo: 674 23 74 60.

Fax: 957 31 05 42.

C. electrónico: fernando@aytomontalban.com

Página web: www.montalbandecordoba.es.

9. Publicidad y documentación:

Perfil del contratante y página web del Ayuntamiento (www.montalbandecordoba.es).

Montalbán de Córdoba a 30 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.906/2017

De conformidad con la resolución de esta Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, varios criterios, para la adjudicación del contrato de obras de "Proyecto Básico y de Ejecución de Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol de Albergo y Pista de Atletismo en Parque Deportivo Tierno Galván", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Montilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría. expte. GEX 15073/2017.

2) Domicilio: C/ Puerta de Aguilar, 10.

3) Localidad y código postal: Montilla 14550.

4) Teléfono: 957650150.

5) Telefax: 957652428.

6) Correo electrónico: secretaria@montilla.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.montilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fijada para la presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Realización de las obras incluidas en el "Proyecto Básico y de Ejecución de Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol de Albergo y Pista de Atletismo en Parque Deportivo Tierno Galván", redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1) Dirección: Parque Deportivo Tierno Galván.

2) Localidad y código postal: Montilla.- 14550.

d) Plazo de ejecución/entrega: 7 meses.

e) Admisión de prórroga: No se admiten.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios, según lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas.

4. El precio del presente contrato asciende a la cuantía de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIEN-TOS CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CENTIMOS (1.385.504,21 €). El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (1.145.044,80 €) y en el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CENTI-MOS (240.459,41 €)

5. Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones para contratar, y acrediten la clasificación exigida.

Grupo: G. Subgrupo 6. Categoría: 4.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil del Contratante.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano.

2) Domicilio: C/ Puerta de Aguilar, 10.

3) Localidad y código postal: Montilla 14550.

4) Horario apertura Oficina de Registro: De 9,00 a 14,00 horas.

También podrá presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y

anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex, telegrama o correo electrónico, la remisión de solicitud, en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de invitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo.

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Las ofertas se abrirán el tercer día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

b) Dirección: C/ Puerta de Aguilar, 10.

c) Localidad y código postal: Montilla 14550.

d) Hora: 12,00 horas.

9. Gastos de publicidad:

Serán exigibles al adjudicatarios los gastos de anuncios hasta el límite máximo de 1.500 euros.

Montilla a 27 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 3.747/2017

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 108/2017 Negociado: PQ

De: D^a. Esther Casas

Abogado: D. Valentín Jesús Aguilar Villuendas

Contra: Vim Harvest Mull, Sele/Selega S.L y FOGASA

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 108/2017, a instancia de la parte actora D^a. Esther Casas contra Vim Harvest Mull, Sele/Selega S.L. y FOGASA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 11/10/17 del tenor literal siguiente:

Diligencia. En Córdoba, a 11 de octubre de 2017. La extiendo yo, el Letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que con fecha 11/10/17, han comparecido al acto de Vistilla de Ejecución (incidente no readmisión), el Letrado D. Valentín Jesús Aguilar Villuendas y el Letrado del FOGASA, y no han comparecido las empresas ejecutadas Sele-Selega S.L. y Vim Harvest Mull S.L., habiendo sido citadas por correo certificado y no habiéndose recibido a día de hoy el acuse de recibo de citación, de lo que paso a dar cuenta a S.S^a, Doy fe.

Providencia de la Magistrada-Juez Dña. Elvira Perez Martínez. En Córdoba, a 11 de octubre de 2017.

No habiendo comparecido los demandados y no constando devuelto el acuse de recibo de la citación, se suspende la vistilla y se señala nuevamente para el día 15-11-2017 a las 12:40 h., debiendo citarse a las ejecutadas a través de edicto que se publicará en el BOP Córdoba.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Vim Harvest Mull y Sele/Selega S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de

la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.

OTRAS ENTIDADES

Agencia Provincial de la Energía Córdoba

Núm. 3.621/2017

1. Entidad adjudicadora:

Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.

a. Nº de expediente: GEX: 93/2017.

b. Dirección del Perfil del Contratante: <http://www.energiacordoba.es/contratacion-informacion>

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Servicios.

b. Descripción: Contratación del servicio de realización de auditorías energéticas en los municipios de Villaharta, Palenciana, Encinas Reales, Carcabuey, Añora, Belalcázar y Montilla.

c. División por lotes y nº lotes: 3 lotes.

Lote 1: Añora, Belalcázar, Santaella y Villaharta.

Lote 2: Carcabuey, Encinas Reales y Palenciana.

Lote 3: Montilla.

d. CPV: 71314300-5.

e. Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público.

f. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22-05-17.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

68.925,61 €.

5. Presupuesto base de licitación:

LOTE 1: 26.528,92 €. IVA (21%): 5.571,08 €.

LOTE 2: 15.950,41 €. IVA (21%): 3.349,59 €.

LOTE 3: 26.446,28 €. IVA (21%): 5.553,72 €.

6. Formalización del contrato:

a. Fecha de adjudicación:

b. Fecha de formalización:

c. Contratista:

Lote 1: 26-09-17.

Lote 2: 19-09-17.

Lote 3: 19-09-17.

d. Importe de adjudicación:

LOTE 1: 15.333,13 €. IVA (21%): 3.219,96 €.

LOTE 2: 8.990,00 €. IVA (21%): 1.887,90 €.

LOTE 3: 14.990,00 €. IVA (21%): 3.147,90 €.

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Directora de la Agencia, Sara Ruiz Márquez, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 29 de septiembre de 2017, la Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, Ana M^a Carrillo Núñez.

**Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA)
Córdoba**

Núm. 3.673/2017

Que la Presidencia del Consejo de Administración de EPREMASA acordó adjudicar el siguiente suministro:

Entidad contratante:

EPREMASA

Objeto y descripción:

Servicio de retirada del lixiviado generado en el vaso de vertido A6-F2 del Complejo Medioambiental de Montalbán.

Fecha de anuncio de licitación:

BOP nº 108, de 09/06/2017.

Procedimiento de adjudicación:

Único criterio, el precio.

Adjudicación:

- Fecha de adjudicación: 28 de septiembre de 2017.

- Nombre del adjudicatario: GAMASUR CAMPO DE GIBALTAR, S.L.

- Nacionalidad: Española.

- Importe de la adjudicación: 122.500,00 €, IVA excluido.

Córdoba, 28 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Consejo de Administración, Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Comunidad de Regantes de Fuente Palmera (Córdoba)

Núm. 3.903/2017

De conformidad con los artículos 32 y 33 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, por la presente se convoca a los componentes de la misma a Junta General, que se celebrará en el Salón Moyano, en calle Camino Chacón, s/n, de Fuente Palmera, el próximo día 22 de noviembre, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria si no concurre el "quorum" necesario en la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta de la sesión anterior de fecha 19 de abril de 2017 y su aprobación si procede.

2. Solicitudes de ingreso/alta de superficies con derechos al uso del agua. Dada de cuenta. Aprobación si procede y actuaciones a seguir.

3. Informe del Sr. Presidente de la campaña pasada y perspectivas para la actual.

4. Adquisición de terrenos para la balsa. Aprobación de lo que corresponda.

5. Adquisición de nuevas infraestructuras. Aprobación de lo que corresponda.

6. Ruegos y preguntas.

Fuente Palmera, 23 de octubre del 2017. El Presidente de la Comunidad Regantes de Fuente Palmera, Fdo. Juan del Campo Benito.

**Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil
Palma del Río (Córdoba)**

Núm. 3.889/2017

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 56 de nuestras Ordenanzas, se convoca a nuestros asociados a Juntas Generales ordinaria, que se celebrarán en el domicilio social de la Comunidad de Regantes (Presa de Peñaflo s/n, de Palma del Río), el día 24 de noviembre próximo, a las 10,00 horas en primera convocatoria, para adoptar los acuerdos procedentes respecto a las siguientes órdenes del día:

Orden del día

1. Lectura del acta anterior.

2. Examen y aprobación si procede de la Memoria semestral correspondiente a la pasada campaña de riesgos que presentará la Junta de Gobierno. Normativa próxima Campaña 2018.

3. Examen y aprobación, si procede de los presupuestos de gastos e ingresos de la Comunidad para el año 2018 que presentará la Junta de Gobierno y su recaudación.

4. Elección de dos vocales de la Junta de Gobierno.

5. Obras de Mejora de la red.

6. Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los asociados que para la presentación de candidaturas en relación al punto 4º del Orden de Día, será de aplicación los artículos 54, 63, 66 y 72 de nuestras Ordenanzas (fecha límite para la presentación de candidaturas día 14/11/17 a las 10:00 mañana).

Caso de no comparecer a las 10:00 horas número suficiente de asociados para poder tomar acuerdos válidos, se celebrará la reunión en el mismo lugar y una hora más tarde, es decir a las 11 horas, de conformidad con el artículo 59 de nuestras Ordenanzas, con igual orden del día y siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de asistentes.

Palma del Río, a 13 de octubre de 2017. El Presidente de la Comunidad, Fdo. Enrique González López.